



Tribunal Superior Distrito Judicial de Bogotá
Sala Tercera de Familia
Magistrada Ponente: Nubia Ángela Burgos Díaz

Bogotá D.C., veintinueve de enero de dos mil veinticuatro

Recurso de Revisión – de JESÚS MARÍA CARRANZA DÍAZ contra la sentencia proferida por la Juez 10 de Familia de Bogotá, en proceso con radicado 110013110010202200055600 de adopción de mayor de edad incoado por WILLIAM BECERRA AGUDELO en favor de LINA PAOLA VÁSQUEZ ROBLEDO. Radicación 1100131-10-000-2023-00282-00

Atendiendo que la demanda de Revisión formulada por el señor Jesús María Carranza Díaz no fue subsanada en los términos establecidos en auto del 10 de julio de 2023, pues no se allegó escrito subsanatorio venciendo así en silencio el término concedido, el Despacho la rechazará con fundamento en el artículo 358 del Código General del Proceso.

No se ordenará el desglose, debido a que la demanda fue presentada digitalmente por lo que no hay lugar de efectuar la devolución de ningún anexo.

Con base en lo expuesto el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de revisión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 358 del Código General del Proceso

SEGUNDO: En firme el presente auto y hechas las anotaciones de rigor, archívese las diligencias..

Notifíquese

NUBIA ÁNGELA BURGOS DÍAZ
Magistrada